



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN ALMERÍA POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2022, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS ADICIONES, LÍNEA 3, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2022, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 24 de mayo de 2022, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, para el ejercicio 2022, entre las que figura la siguiente línea de subvención: Línea 3 Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas al desarrollo de programas de drogodependencia y adicciones, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de competencia de la Consejería de Salud y Familias, Dirección General de Cuidados Sociosanitarios. (BOJA núm. 130 de 8 de junio de 2020).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 21 de junio de 2022 se realizó el correspondiente trámite de subsanación el 1 de julio de 2022, publicado en la página web de la Consejería de Salud y Familias. No constan solicitudes presentadas fuera de plazo, ni entidades que no cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras. Así mismo, las entidades subsanaron las deficiencias notificadas mediante el referido requerimiento, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Así mismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería de Salud y Consumo.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución de fecha 3 de noviembre de 2022.

QUINTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, esta se presenta ante la Intervención Provincial de Almería, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades privadas

Código Seguro de Verificación:VH5DPF6RZVEJJ08MTT28EB4EY5L9CW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	01/12/2022
ID. FIRMA	VH5DPF6RZVEJJ08MTT28EB4EY5L9CW	PÁGINA	1/6





propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva. A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO .-El artículo 9. ñ) del Decreto 156/2022, de 9 agosto, por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye las competencias sobre el desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencia y adicciones a la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones.

SEGUNDO.- El Delegado Territorial de Salud y Consumo en Almería es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Consumo en virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Consumo, para el desarrollo de programas de entidades privadas sin ánimo de lucro ubicadas en la provincia de Almería, dedicadas al ámbito de adicciones (línea 3), imputándose el total del gasto al ejercicio 2022, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente:

LÍNEA 3 PROGRAMAS		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
PROVINCIAL	36.263,86 €	1500180000 G/31B/48200/04 S0066
PROVINCIAL	41.626,14 €	1500020000 G/31B/48202/04 01

Código Seguro de Verificación:VH5DPF6RZVEJJ08MTT28EB4EY5L9CW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	01/12/2022
ID. FIRMA	VH5DPF6RZVEJJ08MTT28EB4EY5L9CW	PÁGINA	2/6



El importe de 77.890 € se distribuirá entre las entidades solicitantes relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 26.f) 1º y 26.f)2º de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria y 27.2.a). 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar hasta un 20% de cada concepto subvencionable previsto en el presupuesto aceptado.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Las solicitudes de las entidades no incluidas en el anexo han sido desestimadas.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Consumo durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a fecha de pie de firma

LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO
EL DELEGADO TERRITORIAL
P.D Orden de 1 de julio de 2020

Fdo. Juan de la Cruz Belmonte Mena

Código Seguro de Verificación: VH5DPF6RZVEJJ08MTT28EB4EY5L9CW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	01/12/2022
ID. FIRMA	VH5DPF6RZVEJJ08MTT28EB4EY5L9CW	PÁGINA	3/6



ANEXO
LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN
Subvenciones a entidades privadas destinadas al desarrollo de programas de
drogodependencias y adicciones

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC PARA LA PREVENCIÓN ATIEMPO
CIF de la entidad solicitante: G04332904
Expediente: 2022/AL/L3/01
Objeto/Actividad subvencionable: “Proyecto Socioeducativo Atiempo para la Prevención de adicciones y de hábitos no saludables dirigidos a menores y sus Familias en situación de vulnerabilidad social”.
Puntuación: 70
Importe solicitado: 32.956,93 €
Presupuesto reformulado: 30.455,75 €
Importe concedido: 29.005,48 €
Porcentaje de financiación: 95,24%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: SI
Plazo de ejecución: 01/09/2022 a 30/06/2023
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/48200/04 S0066, ejercicio 2022 por importe de: 13.504,95 €
Aplicación/Partida presupuestaria:1500020000G/31B/48202/0401, ejercicio 2022 por importe de: 15.500,53 €
2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. ALBA
CIF de la entidad solicitante: G04307245
Expediente: 2022/AL/L3/02
Objeto/Actividad subvencionable: “Programa de acompañamiento en Proyecto Hombre Almería”
Puntuación: 65
Importe solicitado: 27.039,69 €
Presupuesto reformulado: 22.213,95 €
Importe concedido: 19.738,46 €
Porcentaje de financiación: 88,85 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado:SI
Plazo de ejecución: 01/01/2022 HASTA EL 31/12/2022
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/48200/04 S0066, ejercicio 2022 por importe de: 9.190,22€
Aplicación/Partida presupuestaria:1500020000G/31B/48202/0401, ejercicio 2022 por importe de: 10.548,24 €
3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA A.R.A.
CIF de la entidad solicitante: G04039525
Expediente: 2022/AL/L3/03
Objeto/Actividad subvencionable: “Actuaciones Preventivas”
Puntuación: 53,5
Importe solicitado: 11.377,19 €
Presupuesto reformulado: 5.156,56 €
Importe concedido: 4.589,34 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPF6RZVEJJ08MTT28EB4EY5L9CW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	01/12/2022
ID. FIRMA	VH5DPF6RZVEJJ08MTT28EB4EY5L9CW	PÁGINA	4/6



Porcentaje de financiación: 89%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: SI
Plazo de ejecución: 01/01/2022 HASTA 31/12/2022
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/48200/04 S0066, ejercicio 2022 por importe de: 2.136,79 €
Aplicación/Partida presupuestaria:1500020000G/31B/48202/0401, ejercicio 2022 por importe de: 2.452,55 €

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NOESSO NO ESTAS SOLO

CIF de la entidad solicitante: G04143806
Expediente: 2022/AL/L3/04
Objeto/Actividad subvencionable: “Noesso al habla ¡Te escuchamos! Programa de información, evaluación y diagnóstico de personas con problemas de adicciones y apoyo a las familias”
Puntuación: 53
Importe solicitado: 22.043,00 €
Presupuesto aceptado: 19.408,26 €
Importe concedido: 14.932,72 €
Porcentaje de financiación: 76,94 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: SI
Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021
Aplicación/Partida presupuestaria: 150080000 G/31B/48200/04 S0066, ejercicio 2022 por importe de: 6.952,67€
Aplicación/Partida presupuestaria:1500020000G/31B/48202/0401, ejercicio 2022 por importe de: 7.980,05 €

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA A.R.A.

CIF de la entidad solicitante: G04039525
Expediente: 2022/AL/L3/05
Objeto/Actividad subvencionable: “Acciones de apoyo al tratamiento e incorporación social”
Puntuación: 51,5
Importe solicitado: 7.467,78 €
Presupuesto reformulado: 3.692,37€
Importe concedido: 3.286,21€
Porcentaje de financiación: 89 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: SI
Plazo de ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/48200/04 S0066, ejercicio 2022 por importe de: 1.530,05€
Aplicación/Partida presupuestaria:1500020000G/31B/48202/0401, ejercicio 2022 por importe de: 1.756,16 €

6. ENTIDAD SOLICITANTE: PROSALUD ASOC. EJIDENSE PARA LAS DROGAS

CIF de la entidad solicitante: G04017026
Expediente: 2022/AL/L3/06
Objeto/Actividad subvencionable: “Encuentros para la concienciación”
Puntuación: 50
Importe solicitado: 22.489,04 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPF6RZVEJJ08MTT28EB4EY5L9CW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	01/12/2022
ID. FIRMA	VH5DPF6RZVEJJ08MTT28EB4EY5L9CW	PÁGINA	5/6





Presupuesto reformulado: 9.367,59 €
Importe concedido: 9.089,28 €
Porcentaje de financiación: 97,45 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: SI
Plazo de ejecución: 01/12/2022 a 31/11/2023
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/48200/04 S0066, ejercicio 2022 por importe de: 4.231,96 €
Aplicación/Partida presupuestaria:1500020000G/31B/48202/0401, ejercicio 2022 por importe de: 4.857,32 €

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. ALMERIENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN.

CIF de la entidad solicitante: G04160479
Expediente: 2022/AL/L3/07
Objeto/Actividad subvencionable: “
Puntuación: 50
Importe solicitado: 6.745,65 €
Presupuesto reformulado: 2.164,48 €
Importe concedido: 2.164,48 €
Porcentaje de financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: SI
Plazo de ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/48200/04 S0066, ejercicio 2022 por importe de: 1.007,78 €
Aplicación/Partida presupuestaria:1500020000G/31B/48202/0401, ejercicio 2021 por importe de: 1.156,7 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPF6RZVEJJ08MTT28EB4EY5L9CW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	01/12/2022
ID. FIRMA	VH5DPF6RZVEJJ08MTT28EB4EY5L9CW	PÁGINA	6/6

